





RESOLUCIÓN EXENTA 7T Nº 14534 / 2022 MAT.: DZS_AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S./ OSORNO , 01/12/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº2.763, de 1979, y de las leyes Nº18.933 y Nº18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organiz. interna del Fondo nacional de salud; así como lo establecido en la resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y".

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por doña JESSICA MARCELA SALDAÑA DUVAL Rut N para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio №402666583, ascendente a la suma de \$24.190.- (VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS).
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Se Autoriza la devolución de la suma de **\$24.190.** correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal **Osorno** devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

VIVIANA DELGADO HINOSTROZA JEFE(A) SUBROGANTE SUCURSAL OSORNO

VDH / vdh

DISTRIBUCIÓN:

- SUCURSAL OSORNO
- DEPTO. SERVICIO AL USUARIO DZS.
- OFICINA DE PARTES DIRECCION ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008).

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

DB28yXPq

Código de Verificación